



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024-CM-MDY

Yanacancha, 05 de Junio de 2024

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024-CM-MDY, el Oficio N° 004-2024, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Víctor J. DE LA CRUZ ROJAS, Director de la Institución Educativa N° 34052, "Jose Antonio Encinas Franco", Yanacancha, Pasco, el Informe Técnico N° 054-2024-OAyP/UFP-MDY-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal N° 051-2024-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: "Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes", asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: "La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas";

Que, la donación de bienes dados de baja, que consiste en el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble a favor de terceros, y de acuerdo a lo





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

estipulado en la Ley N° 30909, ley que modifica la Ley 27995, y establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, la misma que es concordante al Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema de Abastecimientos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY-PASCO y de la Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2023-MDY/GM, se aprobó la **“Baja de Bienes Muebles por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa”**, que los bienes dados de baja mediante Resolución de alcaldía, causales señaladas establecidas en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado por resolución N° 0015-2021-ef/54.01, dichos bienes se encuentran internados en el almacén del Estadio “Coloso Yanacanchino”.

Que, mediante el Oficio N° 004-2024, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Víctor DE LA CRUZ ROJAS, Director de la Institución Educativa N° 34052, “Jose Antonio Encinas Franco”, Yanacancha, Pasco, **Solicitó la Donación de Muebles**” que requieren para la Implementación del Aula del 1º “B” de la Institución Educativa N° 34052

Que el Informe Técnico N° 054-2024-OAyP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, y que en coordinación con las autoridades solicitantes se verifico en el almacén del Estadio “Coloso Yanacanchino” de la Municipalidad Distrital de Yanacancha los bienes muebles que se encuentran internados en situación de **“Baja de Bienes Muebles por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa”**, que los bienes dados de baja mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY-PASCO y la Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2023-MDY/GM, bienes que se encuentran en calidad de custodia en el almacén del Estadio “Coloso Yanacanchino” de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052, “JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO”, YANACANCHA, PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	746441180074	ESTANTE DE MADERA, COLOR MARRÓN, DE 2.48 x 0.95 x 0.29
02	746437120007	ESTANTE DE MADERA, COLOR PLOMO, DE 0.90 x 0.82 x 0.58
03	746432370001	CREDENZA DE MADERA, COLOR MARRÓN, DE 1.06 x 0.60 x 1.98

Que, mediante, el Informe Legal N° 051-2024-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **Declara Procedente** la donación de mueble dados de **“Baja de Bienes Muebles por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa”**, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor del aula del 1º “B” Institución Educativa N° 34052, “José Antonio Encinas Franco”, Yanacancha, Pasco.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDO**:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Donación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que se encuentran internados en situación de “**Baja de Bienes Muebles por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa**”, a favor de la Institución Educativa N° 34052, “Antonio Encinas Franco” Aula 1^{ra} “B, Yanacancha, Pasco, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052, “ANTONIO ENCINAS FRANCO”, YANACANCHA, PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	746441180074	ESTANTE DE MADERA, COLOR MARRÓN, DE 2.48 x 0.95 x 0.29
02	746437120007	ESTANTE DE MADERA, COLOR PLOMO, DE 0.90 x 0.82 x 0.58
03	746432370001	CREDENZA DE MADERA, COLOR MARRÓN, DE 1.06 x 0.60 x 1.98

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente Acuerdo de Concejo, según lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Elías Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

